



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1577/24**

SALTA, **06 NOV 2024**

EXPTE. N° 199/2024 FH-UNSa.-

VISTO:

La presentación realizada por alumna **LUCIANA MARIEL VIZGARRA, DNI 44.082.825**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en la cual solicita: prórroga de exención de correlativas para continuar el cursado de la asignatura "Procesos Sociales de América" de régimen cuatrimestral; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 679-08 se pone en vigencia el Reglamento de Cursado Condicional de materias, con exención del régimen de correlatividades, para las distintas carreras que se dictan en esta Facultad;

Que el mencionado reglamento determina los plazos para dar cumplimiento a las exigencias que determinan los respectivos planes de estudios: para materias del 1° cuatrimestre hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo – para materias anuales hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto y para materias del 2° cuatrimestre hasta el Turno Especial de Septiembre;

Que la alumna Vizgarra ha solicitado inscripción condicional por materias con exención de correlativas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 472-24 aconseja otorgar prórroga de exención de correlativa para cursar la asignatura "Procesos Sociales de América", hasta el segundo llamado del Turno Ordinario de Diciembre 2024

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

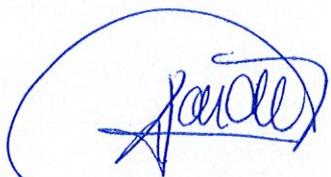
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

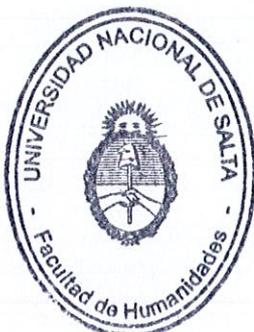
(En su sesión Ordinaria del día 05-11-2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga de exención de correlatividad para la asignatura "Procesos Sociales de América" a la alumna **LUCIANA MARIEL VIZGARRA, DNI 44.082.825**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, hasta el segundo llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la alumna, comuníquese a la Escuela de Comunicación, Dirección de Alumnos y publíquese en Boletín Oficial.
LER/cc


Mg. **KARINA CARRIZO**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. **MERCEDES C. VAZQUEZ**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa